Expediente: 736/2026

Asunto: MC14-2026 G.C.I SUBVENCION TRATAMIENTO LUCHA CONTRA VECTORES, EJERCICIO 2026 (EXPTE 329/2026)

Documento: Decreto

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos MC14-2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos MC14-2026, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta y suplemento en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados
161	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario, técnico y especial	17.299,00	951,03	18.250,03

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Concepto de Ingresos

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales
45080	Otras subv. corrientes de la admon general de las CCAA	80.734,93	951,03	81.685,96

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza

DECRETO
Número: 2026-0605 Fecha: 27/10/2026
Cód. Validación: 3WJQW4DQQDYGY5LHA9ELM6NFN
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el EXPEDIENTE 329/2026 SUBVENCIÓN PARA TRATAMIENTO DE LUCHA CONTRA VECTORES DE RELEVANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EL EJERCICIO 2026. IMPORTE DE 951,03 EUROS. PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE 21/10/2026: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA TRATAMIENTO DE LUCHA CONTRA VECTORES DE RELEVANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EL EJERCICIO 2026, EN EL DOGV Nº 10480 de 27/10/2026.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO Número: 2026-0605 Fecha: 27/10/2026

Validación: 3WJQW4DQQDYGY5LHA9ELM6NF
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2